



AYUNTAMIENTO DE  
LA POBLA DE VALLBONA  
(VALENCIA)  
POLICÍA LOCAL  
C/ MARÍA MICAELA S/N  
POBLA DE VALLBONA (LA) (VALENCIA)  
TEL. 96/2760075-617475000  
FAX. 96/2763121

## **ANIMALES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Este Cuerpo de Policía informa, que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de la Tenencia de Animales del Ayuntamiento de La Pobla de Vallbona, el abandono de animales puede ser constitutivo de una infracción a esta Ordenanza; por ello, este Cuerpo de Policía, dentro de sus labores de Policía Administrativa, velará por el cumplimiento de la citada Ordenanza en este sentido.

Por ello, cuando los vecinos de La Pobla de Vallbona observen la presencia de un animal abandonado en la vía pública, pueden ponerlo en conocimiento de este Cuerpo de Policía; y agentes del mismo procederán, en primera instancia, a comprobar mediante un lector de chips si el animal tiene chip, está registrado en el RIVIA y puede localizarse a su propietario. En el caso de que el animal no tenga chip, o no pueda localizarse a su propietario, se dejará el aviso a la empresa con la que el Ayuntamiento tiene concertado el servicio de recogida de animales abandonados; la cual se persona todos los martes y viernes no festivos en La Pobla de Vallbona para prestar dicho servicio.

En todo caso, cuando se trate de un animal potencialmente peligroso que se encuentre abandonado en la vía pública, esta Policía dará aviso a la empresa en cuestión; la cual se personará el mismo día del aviso, y con la mayor rapidez posible, para proceder a la retirada del animal de la vía pública.

Los propietarios de los animales retirados por la empresa que se encarga de la recogida de animales abandonados, que deseen recuperarlos, deberán abonar los gastos que haya ocasionado su animal.